SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Protegemos a la Gente

Oficio Nro. SB-DTL-2018-0435-O

Quito D.M., 16 de marzo de 2018

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PERITO VALUADOR

Señora
Germania Myreya Del Salto Silva
Gerente General
PRETIUM EC. CIA. LTDA.
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de 15 de marzo del 2018, mediante la cual solicita un documento de actualización de la calificación de perito valuador, en el que conste que la actualización obtenida por la compañía PRETIUM E.C. CÍA. LTDA. en el año 2017, es válida para el año 2018.

Sobre el particular, debo indicarle lo siguiente:

El artículo 8, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone:

"ARTÍCULO 8.- Los peritos valuadores calificados actualizarán cada dos (2) años la siguiente información:"

Con este antecedente, le comunico que de acuerdo a la normativa antes citada, la actualización que obtuvo la compañía PRETIUM E.C. CÍA. LTDA. en el año 2017 se encuentra vigente para el año 2018.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se le recuerda que la información debe ser actualizada cada dos años.

Atentamente,

Abg. Rossana María Loor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

Referencias:
- SB-SG-2018-15112-E

Anexos: 2 f.ú. para archivo de la S.B.
- sb-sg-2018-15112-e.pdf

fc